



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** AEF-Donación Diputada Austin, Brenda Lis - COVID-19

---

**VISTO:**

- La nueva donación realizada por la Diputada Nacional Ab. Brenda Lis Austin en el marco de lucha contra el COVID-19, que será destinada al Hospital Nacional de Clínicas y Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología para mitigar los efectos de la pandemia;

**CONSIDERANDO**

- Que la Diputada Nacional Ab. Brenda Lis Austin, realizó una segunda donación a esta Facultad, el día 09 de Mayo de 2020, el importe total de \$45000 (Pesos: Cuarenta y cinco mil);
- La interpretación que realizó la Dirección de Asuntos Jurídicos en referencia a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 243/2001 donde analiza que es Facultad del Decano aceptar donaciones que se efectúen con destino a las facultades, sin tener en cuenta monto máximo alguno;
- Que los fondos serán utilizados para mitigar los efectos de la pandemia COVID 19 en los Hospitales Universitarios dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El Visto Bueno del Señor Decano;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**R E S U E L V E:**

ART. 1º: Aceptar la segunda donación realizada por la Diputada Nacional Brenda Lis Austin, el día 09 de Mayo de 2020, por el monto de \$45000 (Pesos: Cuarenta y cincmil), que serán destinados para mitigar los efectos de la pandemia COVID 19, en los Hospitales Universitarios dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas.

ART. 2º: Eximir los ingresos correspondientes a la mencionada donación de la distribución establecida por Resolución Decanal N° 1368/10.

ART. 3º: Agradecer a la Diputada Nacional Ab. Brenda Lis Austin la donación realizada, considerando las necesidades actuales y la repercusión que este aporte significa para laos

Hospitales dependientes de esta Facultad de Ciencias Médicas

ART. 4º: Registrar y comunicar.